



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 11-A-2018-MPHY/Cz.

Caraz, 15 de enero 2018

Visto; **INFORME N° 011-2018-MPHY/05.20**, de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, y;

### CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución de Alcaldía N° 285-2017-MPHY, de fecha 22 de Diciembre del 2017, se Promulga el Presupuesto Institucional de Apertura de la Municipalidad Provincial de Huaylas - Caraz para el Año Fiscal 2018;

Que, en atención a lo dispuesto en los Artículos 2º de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, en actual vigencia, concordante con el Art. 191º de la Constitución Política del Estado, las Municipalidades Distritales y Provinciales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el literal a) del numeral 42.1 del Artículo 42º Incorporación de mayores fondos públicos, del texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado mediante Decreto Supremo N° 304-2012-EF, dispone que las incorporaciones de mayores fondos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad, cuando provienen de "Las Fuentes de Financiamiento distintas a las de Recursos Ordinarios y recursos por operaciones oficiales de crédito que se produzcan durante el Año Fiscal".

Que, el numeral 23.3 del Artículo 23º de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 y modificatorias Directiva para la Ejecución Presupuestaria aprobada con R.D N° 025-2013-EF/50.01 dispone, que la incorporación de mayores fondos públicos de Fuentes de Financiamiento distintas a la de Recursos Ordinarios y Operaciones Oficiales de Crédito (Recursos Directamente Recaudados, Donaciones y Transferencias y Recursos Determinados, que comprende los rubros: Canon y Sobrecanon, Regalías, Rentas de Aduanas y Participaciones, Fondo de Compensación Municipal e Impuestos Municipales), se efectúan a nivel de pliego, Fuente de Financiamiento, Categoría de Gasto, Genérica del Gasto, Categoría Presupuestal, Producto y/o Proyecto según corresponda, Actividad; así mismo el numeral 23.4 dispone que la aprobación de "la incorporación de mayores fondos públicos, se efectúa por resolución de Alcaldía, debiendo expresar en su parte considerativa el sustento legal y las motivaciones que la originan".

Estando a lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas en el inciso 6 Art. 20º de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado mediante Decreto Supremo N° 304-2012;





**SE RESUELVE:**

**Artículo 1º.- Objeto**

Autorízase la incorporación de **Mayores Fondos Públicos –Saldo de Balance del 2017**, en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Provincia de Huaylas – Caraz del Departamento de Ancash, para el Año Fiscal 2018, hasta por la suma de **TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y DOS CON 00/100 SOLES (S/37 542.00)**, según la Nota N° **000000000151** a cargo de la Fuente Donaciones y Transferencias, de acuerdo al siguiente detalle:



**INGRESOS**

**13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS**

1.9	Saldos de Balance	
1.9.1	Saldos de Balance	
1.9.1.1	Saldo de Balance	
1.9.1.1.1	Saldo de Balance	
1.9.1.1.1.1	Saldo de Balance	37 542.00
<b>TOTAL INGRESOS</b>		<b><u>37 542.00</u></b>

**GASTOS:**

SECCIÓN SEGUNDA	: Instancias Descentralizadas.	
PLIEGO	: Municipalidad Provincial de Huaylas – Caraz.	
CATEGORIA PRESUPUESTAL	: 0073 PROGRAMA PARA LA GERENCIA DEL EMPLEO SOCIAL INCLUSIVO - TRABAJO PERU	
PRODUCTO / PROYECTO	: 2236759 Mejoramiento y Ampliación del Sistema de agua potable de los sectores	
ACTIVIDAD	: <b>Mejoramiento del Sistema de Agua Potable</b>	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 13 Donaciones Transferencias	
SECCIÓN SEGUNDA	: Instancias Descentralizadas.	
PLIEGO	: Municipalidad Provincial de Huaylas – Caraz.	
CATEGORIA PRESUPUESTAL	: 0073 PROGRAMA PARA LA GERENCIA DEL EMPLEO SOCIAL INCLUSIVO - TRABAJO PERU	
PRODUCTO / PROYECTO	: 2312866 Mejoramiento del Pasaje T, calle 10. Pasaje Inés Huaylas y Pasaje 3 en el Distrito de Huaylas	
ACTIVIDAD	: <b>Mejoramiento del Sistema de Agua Potable</b>	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 13 Donaciones Transferencias	
SECCIÓN SEGUNDA	: Instancias Descentralizadas.	
PLIEGO	: Municipalidad Provincial de Huaylas – Caraz.	
CATEGORIA PRESUPUESTAL	: 9002 Asignaciones Presupuestarias que no resultan en Productos	
PRODUCTO / PROYECTO	: 2011721 Mejoramiento del Sistema de Abastecimiento de Agua y Desagüe	
ACTIVIDAD	: <b>Mejoramiento del Sistema de Agua Potable</b>	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 13 Donaciones Transferencias	
<b>TOTAL EGRESOS</b>		<b><u>37 542.00</u></b>





**Artículo 2º.- Codificación**

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego, solicitara a la Dirección General de Presupuesto Público, de corresponder, las codificaciones que se requiera como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades y Unidades de Medida.

**Artículo 3º.- Notas para Modificación Presupuestaria**

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego, elabora la correspondiente "Nota de Modificación Presupuestaria N°0000000151" que se requiere, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

**Artículo 4º.- Presentación de la Resolución**

Copia de la presente Resolución se presenta dentro de los cinco (05) días de aprobada a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y demás Gerencias involucradas.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS CARAZ  
ALCALDE PROVINCIAL  
PERSON Martínez Canchumani  
ALCALDE PROVINCIAL

**MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL**  
**NOTA N° 0000000151**  
 (EN NUEVOS SOLES)

DEPARTAMENTO : 02 ANCASH  
 PROVINCIA : 12 HUAYLAS  
 PLIEGO : 01 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS - CARAZ [300171]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

FECHA : 15/01/2018  
 DOCUMENTO : 102 / 011-A-2018-MPH-CZ

MES : ENERO  
 FECHA DE SOLICITUD : 10/01/2018  
 TIPO DE MODIFICACION : 002 CREDITOS SUPLEMENTARIOS  
 JUSTIFICACIÓN : ASIGNACIÓN DE MARCO PRESUPUESTAL  
 TIPO PROCEDENCIA : Donaciones  
 TIPO RECURSO : 0 NORMAL

**PRESUPUESTO DEL GASTO**

PRG	PROD/PRY	ACT/AI/OBR	FUN	DIVF	GRPF	ANULACIÓN	CREDITO
META	RB	TR	CG	TT	G SG	SGD	ESP ESPD
0073	2236759	4000053	18	040	0089	0	7,710
	0109	0170999				0	7,710
	13	0				0	7,710
		6	2.6			0	7,710
			2.6.2			0	7,710
				2.6.2.3		0	7,710
					2.6.2.3.5	0	7,710
						0	7,710
0073	2312866	4000053	15	036	0074	0	806
	0108	0190757				0	806
	13	0				0	806
		6	2.6			0	806
			2.6.2			0	806
				2.6.2.3		0	806
					2.6.2.3.2	0	806
						0	806
9002	2011721	4000053	18	040	0089	0	29,026
	0057	0020144				0	29,026
	13	0				0	29,026
		6	2.6			0	29,026
			2.6.8			0	29,026
				2.6.8.1		0	29,026
					2.6.8.1.4	0	29,026
						0	29,026
						0	29,026
<b>TOTAL</b>						<b>0</b>	<b>37,542</b>

**PRESUPUESTO DEL INGRESO**

RB	CG	TT	G	SG	SGD	ESP	ESPD	ANULACIÓN	CREDITO
13								0	37,542
	1.9							0	37,542
		1.9.1						0	37,542
			1.9.1.1					0	37,542
				1.9.1.1.1				0	37,542
					1.9.1.1.1.1			0	37,542
<b>TOTAL</b>								<b>0</b>	<b>37,542</b>





# Municipalidad Provincial de Huaylas

## Gerencia de Planeamiento y Presupuesto

*"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"*

### INFORME N° 011-2018-MPHy/05.20

**PARA** : SR RAMOS CORTEZ JORGE ABILIO  
Gerente Municipal

**ATENCION** : Sr. RENSON MARTINEZ CANCHUMANI  
Alcalde de la Municipalidad Provincial de Huaylas – Caraz

**DE** : Econ. NESTOR FERNANDO BARRETO SAENZ  
Gerente de Planeamiento y Presupuesto

**ASUNTO** : Saldos de Balance - (13) –Donaciones

**FECHA** : Caraz, 15 de enero de 2018

\*\*\*\*\*

Por medio de la presente me dirijo a su despacho, para informar los saldos de balance al 31 de Diciembre de 2017, del rubro (13) Donaciones y Transferencias.

#### I. BASE LEGAL

- Constitución Política del Perú de 1993
- Ley N° 27680 Ley de Reforma Constitucional, Sobre Descentralización, modifica el Capítulo XIV del Título IV de la Constitución Política del Perú, Arts. 194° y 195°
- Ley N° 30693 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018
- Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto
- Ley N° 27444 – Ley de Procedimiento Administrativo General
- Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades
- Ley N° 27658 – Ley Marco de la Modernización de la Gestión Pública

#### II. ANTECEDENTES

La Gerencia de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Provincial de Huaylas – Caraz es la responsable de cumplir en la coordinación, programación, control preventivo de compromisos y Evaluar el Presupuesto Institucional de la MPH - Caraz de acuerdo con la normatividad vigente, debiéndose al 31 de diciembre del 2017 realizar el levantamiento de Saldo de Balance del rubro 13 (Donaciones y Transferencias) en cumplimiento de actividades y proyectos de continuidad, para el año fiscal 2018.

#### III. ANALISIS

Que, en el Art. II de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades sobre Autonomía, señala *"Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia"*.

## **Saldo de balance al 31 de diciembre 2017**

### **INGRESOS**

**FUENTE DE FINANCIAMIENTO** : 5 Recursos Determinados  
**RUBRO** : 13 Donación y Transferencias

### **TIPO DE TRANSACCION**

1.9 Saldo de Balance  
1.9.1 Saldo de Balance



# Municipalidad Provincial de Huaylas

## Gerencia de Planeamiento y Presupuesto

*"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"*

1.9.1.1	Saldo de Balance	
1.9.1.1.1	Saldo de Balance	
1.9.1.1.1.1	Saldo de Balance	<u>207,743.00</u>

### 13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

<b>Total</b>		<u>207,743.00</u>
	<b>0</b>	<b>18,420.00</b>

META 2018	DENOMINACION	SALDO
107	CONTRAPARTIDA DE CONVENIO INSTITUCIONAL - UNION EUROPEA	18,420.00

	<b>A</b>	<b>151,781.00</b>
108	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE EN EL BARRIO DE IQUIN PAVAS - CASERIO DE PAVAS	151,781.00

	<b>6</b>	<b>37,542.00</b>
109	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE DE LOS SECTORES DE MIRAMAR, CHINCHAY Y QUERAL OCCIDENTAL DEL DISTRITO DE CARAZ	7,710.00
108	MEJORAMIENTO DEL PASAJE T, CALLE 10, PASAJE INES HUAYLAS Y PASAJE 3, EN EL DISTRITO DE CARAZ - HUAYLAS - ANCASH	806.00
57	CONSTRUCCION DE SISTEMA DE SANEAMIENTO	29,026.00

#### IV. CONCLUSIONES

La Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Propone el levantamiento de Saldos de Balance, para la incursión al módulo presupuesto como **Crédito Presupuestario e incremento del presupuesto inicial Modificado – PIM**, para el año fiscal.

#### V. SUGERENCIAS Y/O RECOMENDACIONES

Por todo lo antes expuesto y tomando en cuenta la Ley N° 28411 en el subtítulo III, Art. 42.3" *La mayor disponibilidad financiera de los fondos públicos que financian el presupuesto de las Empresas y Organismos Públicos Descentralizados de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, es aprobada mediante resolución del Titular correspondiente*". Se sugiere Autorizar la incorporación de **Mayores Fondos Públicos – Crédito Suplementario** con Resolución de Alcaldía.

Es todo cuanto informo a usted para su conocimiento y demás fines de acuerdo a ley.

Atentamente,

  
 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS - CARAZ  
 Econ. Néstor Fernando Barreto Saenz  
 Gerente de Planeamiento y Presupuesto